



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

21 DIC. 2020  
2:30 NANCY  
**RECIBIDO**  
Dirección General

Au. Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44190.

# ACUSE

**Oficio:** CEAJ/OIC/210/2020  
**Asunto:** Se notifica.  
Informe de Revisión Administrativa

Guadalajara Jalisco, 21 de diciembre de 2020

**Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún**  
**Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento**  
**Comisión Estatal del Agua de Jalisco**  
**PRESENTE**

Bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, remito el informe correspondiente al resultado de la Revisión Administrativa número **RNP-OIC-03/2020** referente a la **"Operación de pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto"**.

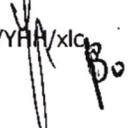
Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier información y/o aclaración al respecto, saludos cordiales.

**Atentamente**

  
**M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**

c.c. Inga Carlos Vicente Aguirre Paczka – Director General  
Minutario

MABF/YHA/xlc  




Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

ANEXO INFORME  
21 DIC. 2020  
CARLINA  
**RECIBIDO 14:25**  
Dirección de Saneamiento y Operación  
de Plantas de Tratamiento



**INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

**CONTENIDO**

	Página
1. Preámbulo.....	2
2. Glosario de Términos.....	3
3. Antecedentes de la Revisión.....	4
4. Hechos.....	5
5. Relación de documentación vista.....	8
6. Objeto y Alcance.....	8
7. Resultado de los trabajos desarrollados.....	8
8. Conclusión.....	9
9. Cédula de observación.....	10



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

## Informe final de Revisión Administrativa

### 1. Preámbulo

El presente informe tiene como objeto el dejar constancia de los resultados obtenidos en la revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, efectuada bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Conforme a lo anterior, se procedió a la revisión y análisis de la documentación que se puso a la vista, así como la información obtenida de las bases de datos correspondientes, empleando las técnicas de auditoría siguientes:

- **Inspección digital a los documentos:** Consulta a los Estados de Cuenta Bancarios en específico a la cuenta del Gasto Corriente | Recibos de pago correspondiente a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento | Contratos referente a la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento celebrados con las empresas del Parque Industrial El Salto | Documentación remitida por las Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas residuales.
- **Procedimientos analíticos** (análisis de datos o de la información que arroja los sistemas de información internos del Organismo): Base de datos del Sistema de Ingresos.
- **Indagación** (por escrito y verbal informal): búsqueda de información relevante relacionada con el objeto de la revisión administrativa.



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

## **Selección de elementos específicos**

Para la ejecución de la presente revisión administrativa se seleccionaron los recibos de pago que arroja el sistema informático denominado Sistema de Ingresos, y que amparan la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se brindó a las empresas del Parque Industrial El Salto durante el ejercicio presupuestal 2019, efectuado el cálculo correspondiente y verificando su pago por parte de las empresas en comento.

## **2. Glosario de términos**

**Contratos:** Para la presente revisión administrativa, se refiere a los contratos para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento celebrados con las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto.

**Empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto:** Para la presente revisión se refiere a las empresas a las cuales se les brinda el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y que se encuentran ubicadas en el Parque Industrial El Salto siendo estas las siguientes: AGROTILENO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | ALMACENADORA ACCEL, S.A. | ANIMALNUTRI MÉXICO, S.A. de C.V. | AVIPIGMENTOS, S.A. de C.V. | BOMBAS MEJORADA S.A. DE C.V. | BORGWARNER MORSE SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. | CIA DE TEL. Y BIENES RAICES S.A. DE C.V. | EMERSON AUTOMATION SOLUTIONS FINAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | ENERGETICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.) | EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V. | ESTRAL ENERGY S DE RL DE CV | FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. | HELLA AUTOMOTIVE MEXICO, S.A. DE C.V. | HERRALUM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | HIGH PROTEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V. | IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE RL DE CV | IGROX, S DE RL | INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V. | INTEGRA INSTALACION Y CONSTRUCCION S.A.P.I. DE C.V. | INTEGRATED MICRO-ELECTRONIC MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. | LITOGRAFIA D´ ORTEGA S.A. DE C.V. | LUCIA ALMARAZ MC CAW) | MANNESMANN PRECISION TUBES MEXICO S.A. DE.C.V | MANUFACTURAS Y COMPLEMENTOS DE ALUMINIO SA DE CV | MEGA LOGISTICA, S.A. DE C.V. | PETROAGRO, S.A. DE C.V. | PROPASAA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | SAB NAFTA, S.A. DE C.V | SANMINA SCI SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | TENSOACTIVOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | TRANSPORTES ELOLA, S.A. DE C.V. | TROUW NUTRITION MEXICO, S.A. DE C.V. | UNIVAR DE MÉXICO, S.A DE C.V. | VIMIFOS, S.A. DE C.V.

**Pozos profundos de agua potable:** Para la presente revisión administrativa, se refiere a los pozos situados en el Parque Industrial El Salto, identificados como a continuación se detalla:

Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Fecha: noviembre 2020

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

Número de pozo profundo	Nombre de identificación	Descripción de la ubicación
Pozo 1	PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO	Lote 11, manzana 6, Parque Industrial, Poblado San José del Castillo, Municipio de El Salto Jalisco
Pozo 2	IBM	San Lorenzo, localizado a 1.5 km de las pintitas, municipio de El Salto Jalisco
Pozo 3	SANMINA-SCI 16 CLUB DE GOLF ATLAS	Club de Golf Atlas, en las pintitas municipio de El Salto Jalisco
Pozo 4	SANMINA-SCI 29	Carretera a Chapala km 15.5 No. 29, Tlajomulco de Zúñiga

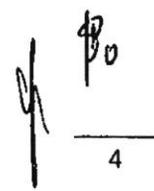
Recibo de pago: Documento fiscal expedido por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como comprobante de un ingreso recibido.

Sistema de Ingresos: Sistema informático interno de la comisión Estatal del Agua de Jalisco en el cual se lleva a cabo el registro de los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto entre otros.

### 3. Antecedentes de la revisión:

**3.1** Con fecha 24 de agosto de 2020, se tiene a bien emitir la orden de revisión administrativa no. **CEAJ-OIC-138/2020**, dirigida al Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún Titular de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, unidad administrativa de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco encargada de la operación de los pozos de agua potable ubicados en el Parque Industrial el Salto; donde se le notifica que se llevará a cabo la revisión administrativa número **RNP-OIC-03/2020**, relacionada con dicha operación durante el ejercicio presupuestal 2020 en muestreo selectivo.

**3.1** De igual manera, con fecha 08 de septiembre del año en curso, se suscribe el Acta de inicio de revisión administrativa bajo referencia 02/2019, en cual el Titular de la Dirección Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, designa como responsable de atender los requerimientos de información relacionados con la revisión administrativa al Ing. Pablo Alejandro Jiménez Bautista, Jefe de Planta Potabilizadora el Salto.



4



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Fecha: noviembre 2020

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

#### 4. Hechos

**4.1.1-** De la consulta efectuada al sistema informático interno denominado Sistema de Ingresos, se realizó el cálculo de 266 doscientos sesenta y seis recibos de pago, generados a efecto de formalizar el cobro a las empresas ubicadas en el Parque Industrial el Salto por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante el ejercicio presupuestal 2019.

Con lo anterior se constata que los montos cobrados por ese concepto se derivan de un cálculo correcto, **por lo que no se emite ninguna observación con respecto al cálculo de montos.**

**4.1.2-** De los recibos generados para su cobro, se verificó en los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta maestra número 0239628710101 del Banco del Bajío, S.A. denominada Gasto Corriente, así como los de la cuenta productiva especial número 0884371445 del Banco Mercantil del Norte, S.A., denominada gasto corriente / recursos sefin; y que efectivamente estuviera realizado el depósito correspondiente al pago por parte de las empresas a las cuales se les prestó el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante el ejercicio presupuestal 2019.

Con respecto a dicha verificación sobre los depósitos efectuados por las empresas como pago de los servicios brindados por este organismo, se constata que a la fecha no existe ningún saldo pendiente de pago relacionado con el ejercicio presupuestal 2019.

Sin embargo, se tiene a bien señalar que las empresas incumplen de forma recurrente lo establecido en la Cláusula Séptima de los contratos celebrados por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que a la letra dice:

*SÉPTIMA. - "LA CEA SE OBLIGA A ELABORAR Y ENTREGAR A EL USUARIO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TOMA DE LA LECTURA DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, OBLIGÁNDOSE EL USUARIO A CUBRIR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE DICHA FACTURA.*

*EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACUMULEN DOS PERIODOS DE ADEUDO, LA CEA PROCEDERÁ A SUSPENDER EL SERVICIO, BLOQUEANDO EL SUMINISTRO, EL CUAL PODRÁ SER REANUDADO, UNA VEZ QUE EL USUARIO SE PONGA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHO ADEUDO.*

*CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CEA, NO SE PAGUEN LAS FACTURAS, NO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO".*

Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Fecha: noviembre 2020

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

Por lo anterior, **este OIC recomienda implementar medidas correspondientes a efecto de que se les recuerde constantemente a las empresas, los saldos que presenten algún atraso en el pago.**

**4.1.3-** Se revisó que el volumen de metros cúbicos declarados por concepto de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable (art.223, apartado B, fracción I de la Ley Federal de Derechos) detallados en el formato de pago de contribuciones federales, coincidiera con el volumen de metros cúbicos facturados para su cobro resultado lo siguiente:

**Comparativo del volumen en m<sup>3</sup> declarados contra los metros cúbicos facturados**

Pozo profundo	Volumen en m <sup>3</sup> declarados	Volumen en m <sup>3</sup> facturados	Diferencia	Periodo
Número 1 PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO	267,664	260,129	7,535	Enero - diciembre 2019
Número 2 IBM	7,858	7,858	0	Enero - diciembre 2019
Número 3 SANMINA-SCI 16 CLUB DE GOLF ATLAS	48,668	48,668	0	Enero - diciembre 2019
Número 4 SANMINA-SCI 29	45,170	45,170	0	Enero - diciembre 2019

De lo anterior se desprende que respecto a la diferencia detectada en el pozo número 1 Parque Industrial El Salto, el servidor público designado para atender los requerimientos de información para la ejecución de la revisión en comento, mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, realiza la aclaración correspondiente, en donde se destaca lo siguiente:

*"la caseta de vigilancia, se encuentra a la entrada del fraccionamiento del Parque Industrial El Salto. Cuenta con dos baños, para el servicio del personal administrativo y operativo de la Asociación de Colonos del*





**INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Fecha: noviembre 2020

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

*Parque Industrial El Salto (ACOPISA), este servicio no se cobra, de acuerdo a la factibilidad otorgada en el año de 2014.*

<i>Consumo Caseta de Vigilancia, entrada del Parque Industrial</i>	
<i>Primer bimestre</i>	<i>219 m<sup>3</sup></i>
<i>Segundo Bimestre</i>	<i>350 m<sup>3</sup></i>
<i>Tercer Bimestre</i>	<i>313 m<sup>3</sup></i>
<i>Cuarto Bimestre</i>	<i>66 m<sup>3</sup></i>
<i>Quinto Bimestre</i>	<i>141 m<sup>3</sup></i>
<i>Sexto Bimestre</i>	<i>173 m<sup>3</sup></i>

*Un total 1,262 m<sup>3</sup> durante el año 2019.*

*-Está toma de agua potable cuenta con un micromedidor de 1in de diámetro, y el agua se utiliza para el riego de las áreas verdes y el campo de futbol; aproximadamente 8,974 m<sup>2</sup>, además de dos baños para el personal operativo del Parque Industrial El Salto*

<i>Consumo ex PTAR´s Parque Industrial (hoy oficinas administrativas y áreas verdes)</i>	
<i>Primer Bimestre</i>	<i>241 m<sup>3</sup></i>
<i>Segundo Bimestre</i>	<i>202 m<sup>3</sup></i>
<i>Tercer Bimestre</i>	<i>220 m<sup>3</sup></i>
<i>Cuarto Bimestre</i>	<i>19 m<sup>3</sup></i>
<i>Quinto Bimestre</i>	<i>84 m<sup>3</sup></i>
<i>Sexto Bimestre</i>	<i>164 m<sup>3</sup></i>

*Un total 930 m<sup>3</sup> durante el año 2019.*

*Otro factor importante es la red de agua potable del Parque Industrial que tiene una longitud de 4,241 m de lineales por 6" de diámetro. Además la capacidad del Tanque elevado de 256 m<sup>3</sup>. Se estimó un total entre la red de agua potable y el tanque elevado de 5,100m<sup>3</sup>.*

*-se apoyó con el surtido de pipas durante los trabajos de mantenimiento en los pozos profundos NO. 3 y NO. 4.*

*Por último se apoya con surtido de pipas al personal del Ayuntamiento de El Salto y a bomberos del Municipio para apagar incendios cercanos al Fraccionamiento. También se acarrean pipas a las PTAR de*



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

*Juanacatlán, El Salto, Atequiza y El Chante, para el llenado de sus cisternas".*

Efectuada la aclaración correspondiente por parte del área auditada, **no se emite ninguna observación al respecto.**

**4.1.4-** Referente a los contratos celebrados con las empresas por el concepto de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento **se emite una observación al respecto.**

## **5. Relación de la documentación vista.**

Referente a la documentación e información remitida por la unidad administrativa, se tiene a bien hacer mención a las comunicaciones correspondientes, siendo estas las siguientes: Oficios número CEAJJ/SDPTAR/PI-126/2020 y CEAJ-SDPTAR-PIS-194-2020 y correo electrónico de fecha 23 de noviembre 2020.

Por lo anterior se tiene a bien señalar que el área responsable de proporcionar la información y/o documentación para la ejecución de la presente revisión administrativa, **atendió todos los requerimientos en tiempo y forma.**

## **6. Objeto y Alcance**

### **6.1 Objeto**

Verificar que los montos cobrados a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto a las cuales se les proporciona el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se desprendan de un cálculo correcto.

### **6.2 Alcance**

Se verificó la información y documentación derivada de los recibos fiscales generados a favor de las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto por concepto de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

## 7. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Dentro de la Información verificada por parte de este Órgano Interno de Control para la ejecución de la revisión administrativa en comento a través de los sistemas informáticos correspondientes, así como de la información proporcionada por parte del servidor público adscrito a la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales designado para tal fin, y con base en el alcance señalado; **se informa que se emiten 01 una observación y 01 recomendación al respecto.**

## 8. Conclusión

De la presente revisión administrativa de forma general se concluye que los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto durante el ejercicio presupuestal 2019, se desprenden de un cálculo correcto, sin embargo los instrumentos jurídicos que amparan la prestación del servicio brindado por esta Comisión a las empresas ubicadas en el Parque Industrial el Salto no se encuentran vigentes a la fecha de la presente revisión, y así mismo, se detectó que las empresas incumplen de forma recurrente lo establecido en la Cláusula Séptima de los contratos celebrados por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

## 9.- Cédulas de Observaciones

Con relación a lo anteriormente expuesto, **se emiten 01 una cédula de observación y 01 una cédula de recomendación.**

Elaboró

Lic. Xochitl López Cisneros  
Auditor de Sistemas

Revisó

Abog. Yessenia Hernández  
Jefe de Auditoría

Autorizó

M. en D. Miriam Astrid  
Beltrán Fernández  
Titular del Órgano Interno  
de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integral del informe de revisión administrativa aplicada a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, durante el ejercicio presupuestal 2019.



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Fecha: noviembre 2020

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

### Observación 01

#### Contratos para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento no actualizados.

Con base en la verificación de la información proporcionada para efectuar la presente revisión administrativa, se detectó que los contratos celebrados entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto no se encuentran actualizados, feneciendo su vigencia en las fechas que a continuación se señalan:

Contratos celebrados entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto, por concepto de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
Número de Contrato	Empresa	Vigencia	Comentario
1	CEA-PTAR'S-PSAPAS-006/2016	AGROTILENO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	05/12/2018
2	CEA-PTAR'S-PSAPAS-003/2016	ALMACENADORA ACCEL, S.A.	14/03/2019
3	CEA-PTAR'S-PSAPAS-011/2016	ANIMALNUTRI MÉXICO, S.A. DE C.V.	03/03/2019
4	CEA-PTAR'S-PSAPAS-036/2017	BOMBAS MEJORADA, S.A. DE C.V.	28/03/2019
5	CEA-PTAR'S-PSAPAS-014/2016	BORGWARNER MORSE SYSTEMS MÉXICO, S.A DE C.V.	22/02/2020
6	CEA-PTAR'S-PSAPAS-026/2016	COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	05/12/2018

Vigencia extendida por un año más, con base en el escrito de solicitud de prórroga de conformidad con la cláusula vigésima octava del contrato

Además del periodo de vigencia, deberá actualizarse la razón social que es: Cía. De Tel. y Bienes Raices, S.A. de C.V.



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

7	CEA-PTAR'S-PSAPAS-033/2016	PENTAIR VALVES & CONTROLS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	05/12/2018	Además del periodo de vigencia, deberá actualizarse la razón social que es: Emerson Automation Solutions Final Control de México, S.A. de C.V.
8	CEA-PTAR'S-PSAPAS-029/2016	ENERGETICOS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	16/08/2019	Además del periodo de vigencia, deberá actualizarse la nueva razón social que es: Energéticos Internacionales, S.A. de C.V.
9	CEA-PTAR'S-PSAPAS-008/2016	TAKATA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	05/12/2018	Además del periodo de vigencia, deberá actualizarse la nueva razón social que es: Equipo Automotriz Americana, S.A. de C.V.)
10	CEA-PTAR'S-PSAPAS-020/2016	ESTRAL ENERGY, S.R.L. DE C.V.	25/04/2019	
11	CEA-PTAR'S-PSAP-039/2018	FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	05/12/2019	Vigencia extendida por un año más, con base en el escrito de solicitud de prórroga de conformidad con la cláusula decima quinta del contrato
12	CEA-PTAR'S-PSAPAS-031/2017	HELLA AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10/01/2019	
13	CEA-PTAR'S-PSAPAS-034/2017	HERRALUM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	26/04/2019	
14	CEA-PTAR'S-PSAPAS-005/2016	HIGH PROTEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13/01/2019	
15	CEA-PTAR'S-PSAPAS-027/2016	INGROX, S. DE R.L.	18/10/2018	
16	CEA-PTAR'S-PSAPAS-007/2016	INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.	18/05/2019	
17	CEA-PTAR'S-PSAPAS-037/2017	INTEGRATED MICRO ELECTRONICS MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	05/12/2018	
18	CEA-PTAR'S-PSAPAS-002/2015	LITOGRAFIA D' ORTEGA, S.A. DE C.V.	06/08/2018	



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

19	CEA-PTAR'S-PSAPAS-010/2017	FRICCIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.		No tiene Clausula de vigencia, sin embargo, tiene que actualizarse con la nueva razón social (Lucia Almaraz MC Caw)
20	CEA-PTAR'S-PSAPAS-019/2017	MANNESMANN PRECISION TUBES MEXICO S.A. DE C.V.	05/12/2019	Vigencia extendida por un año más, con base en el escrito de solicitud de prórroga de conformidad con la cláusula trigésima del contrato
21	CEA-PTAR'S-PSAPAS-038/2018	MANUFACTURAS Y COMPLEMENTOS DE ALUMINIO, S.A. DE C.V.	05/12/2019	Vigencia extendida por un año más, con base en el escrito de solicitud de prórroga de conformidad con la cláusula trigésima segunda del contrato
22	CEA-PTAR'S-PSAPAS-017/2016	NESTOR DE LA TORRE	25/04/2019	Además del periodo de vigencia, deberá actualizarse la razón social que es: Mega Logistica, S.A. de C.V.
23	CEA-PTAR'S-PSAPAS-028/2016	PETROAGRO, S.A. DE C.V.	16/08/2019	
24	CEA-PTAR'S-PSAPAS-035/2017	PROPASAA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	05/12/2018	
25	CEA-PTAR'S-PSAPAS-024/2016	SAB NAFTA, S.A. DE C.V.	30/05/2019	
26	CEA-PTAR'S-PSAPAS-032/2017	TENSOACTIVOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	05/12/2018	
27	CEA-PTAR'S-PSAPAS-030/2017	TRANSPORTES ELOLA, S.A. DE C.V.	05/12/2018	
28	CEA-PTAR'S-PSAPAS-009/2016	TROUW NUTRITION MEXICO, S.A. DE C.V.	13/01/2019	
29	CEA-PTAR'S-PSAPAS-012/2016	UNIVAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22/02/2019	



## CÉDULA DE OBSERVACIONES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Fecha:** noviembre 2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

30	CEA-PTAR'S-PSAPAS-015/2016	VIMIFOS, S.A. DE C.V.	25/05/2019
31	CEA-PTAR'S-PSAPAS-021/2016	IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.R.L DE C.V.	23/05/2019

Cabe señalar que los contratos cuentan con una cláusula que hace referencia a la vigencia de los mismos, la cual podrá prorrogarse hasta un año más siempre y cuando la empresa lo solicite por escrito. Por lo que se encontró que solo 04 empresas hicieron uso de ese derecho, siendo estas las siguientes:

- BORGWARNER MORSE SYSTEMS MÉXICO, S.A DE C.V.
- FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
- MANNESMANN PRECISION TUBES MEXICO S.A. DE C.V.
- MANUFACTURAS Y COMPLEMENTOS DE ALUMINIO, S.A. DE C.V.

De igual forma, pese a la prórroga, dichos contratos ya no se encuentran vigentes.

Así mismo; se encontró un oficio signado por el Titular de la Subdirección Jurídica de fecha 29 de octubre 2019, validando para la firma correspondiente, los contratos número CEAJ-DT-SPTAR-001/2019 de Manufacturas y Complementos de Aluminio; CEAJ-DT-SPTAR-002/2019 de Herralum Industrial, S.A. de C.V., y CEAJ-DT-SPTAR-003/2019 de Borgwarner Morse Systems México, S.A. de C.V; sin embargo, no se concluyó con el proceso de actualización.

### CONCLUSIÓN

Al no contar con contratos vigentes, se trasgrede el clausulado de los contratos en lo referente a la vigencia. Además, al no contar con contratos de servicios vigentes celebrados con la presente administración, no se cuenta con el instrumento jurídico necesario para asegurar que los recursos económicos de este Descentralizado se administren y se apliquen de conformidad con la Normatividad aplicable. Además, se incumple con lo estipulado en el Artículo 38-B. Fracción X del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de octubre de 2019, que dice a la letra:



**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2020

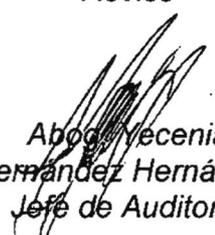
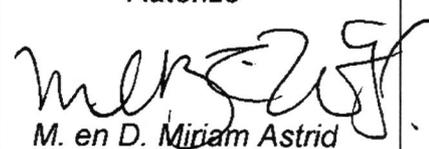
Fecha: noviembre 2020

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

**38-B. La Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento tiene las siguientes atribuciones:**

**X. Participar y garantizar que los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso del agua tratada, satisfagan las necesidades de los usuarios y cumpla con la normatividad aplicable en los pozos profundos e infraestructura correspondiente a cargo de esta Comisión en el Parque Industrial "El Salto" y en donde la Comisión se constituya como operador de servicios, mediante la operación, coordinación, supervisión y mantenimiento.**

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia a la Circular SECADMON/DS/20/2020 emitida por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, Secretario de Administración y el Acuerdo 19/2020 emitido por la Contralora del Estado de Jalisco, se requiere que el área responsable realice las gestiones necesarias para actualizar los contratos en comento, presentando copias simples de los mismos a este Órgano Interno de Control a más tardar el 15 de enero de 2021.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Xochitl López Cisneros Auditor de Sistemas	 Abogada Yecenia Hernández Hernández Jefe de Auditoría	 M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integral del informe de revisión administrativa aplicada a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, durante el ejercicio presupuestal 2019.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**Ente:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
**Fecha:** noviembre 2020

**Número de revisión administrativa:** RNP-OIC-03/2020

**Concepto revisado:** Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

**Recomendación 01. Incumplimiento a las fechas de pago.**

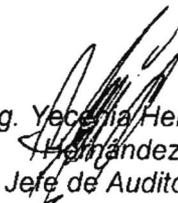
De los recibos generados para su cobro, se verificó en los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta maestra número 0239628710101 del Banco del Bajío, S.A. denominada Gasto Corriente, así como los de la cuenta productiva especial número 0884371445 del Banco Mercantil del Norte, S.A., denominada gasto corriente / recursos sefin; y que efectivamente estuviera realizado el depósito correspondiente al pago por parte de las empresas a las cuales se les prestó el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante el ejercicio presupuestal 2019.

Con respecto a dicha verificación sobre los depósitos efectuados por las empresas como pago de los servicios brindados por este organismo, se constata que a la fecha no existe ningún saldo pendiente de pago relacionado con el ejercicio presupuestal 2019.

Sin embargo, se tiene a bien señalar que las empresas incumplen de forma recurrente lo establecido en la Cláusula Séptima de los contratos celebrados por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que a la letra dice:

*SÉPTIMA.- "LA CEA SE OBLIGA A ELABORAR Y ENTREGAR A EL USUARIO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TOMA DE LA LECTURA DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, OBLIGÁNDOSE EL USUARIO A CUBRIR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE DICHA FACTURA.  
EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACUMULEN DOS PERIODOS DE ADEUDO, LA CEA PROCEDERÁ A SUSPENDER EL SERVICIO, BLOQUEANDO EL SUMINISTRO, EL CUAL PODRÁ SER REANUDADO, UNA VEZ QUE EL USUARIO SE PONGA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHO ADEUDO.  
CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CEA, NO SE PAGUEN LAS FACTURAS, NO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO".*

Por lo anterior, **este OIC recomienda implementar medidas correspondientes a efecto de que se les recuerde constantemente a las empresas los saldos que presenten algún atraso en el pago.**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Xochitl López Cisneros Auditor de Sistemas	 Abog. Yecenia Hernández Jefe de Auditoría	 M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integral del informe de revisión administrativa aplicada a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, durante el ejercicio presupuestal 2019.